

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
TEOCALTICHE, JALISCO**

JUZGADO MUNICIPAL

**3er. TRIMESTRE
JULIO - SEPTIEMBRE DEL 2025**



**LIC. VANESSA LIZBETH MARTINEZ PRIETO
LIC. ERIC ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ**



ÍNDICE

PÁG.

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	FUNDAMENTO JURIDICO	4
III.	OBJETIVO PRINCIPAL Y ESPECIFICO	4
IV.	COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4
V.	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	5
VI.	ACCIONES Y RESULTADOS	5
	a) Primer mes	
	b) Segundo mes	
	c) Tercer mes	
VII.	CONCLUSIONES	7

ASUNTO: SE RINDE INFORME TRIMESTRAL

C. LUIS HUMBERTO MACIEL TEJEDA
TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, 2, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene a bien rendir el Informe Trimestral en el que se plasma las actividades realizadas en el Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco dentro del periodo que contempla a partir del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2025**, dentro del Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco, en el cual fungen como Jueces Municipales los Abogados **Vanessa Lizbeth Martínez Prieto y Eric Alejandro de Jesús González Gómez**; quedando sujetas a cualquier aclaración o duda que del presente comunicado pudiese surgir.

Funcionarios que en lo general conocieron de:

I.- (A) 39 Personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno por faltas administrativas previstas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco, mismas que en su totalidad fueron calificadas de legal, imponiendo la sanción correspondiente;

(B) Se conoció de **04 siniestros** ocurridos dentro de la competencia territorial de Teocaltiche, Jalisco, mismos que fueron puestos a disposición por los Agentes de Movilidad por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad.

© Este Juzgado conoció de **12 Vehículos** puestos a disposición de este Juzgado por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad,

(D) De igual manera **10 Liberaciones de vehículos**, que se encontraban a nuestra disposición por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

(E) 230 Cédulas de Notificación puestas a disposición de este Juzgado para su ejecución.

(F) 222 Cédulas de Notificación pagadas en lo cual se acumuló un total de \$ 80,730.33 (ochenta mil setecientos treinta pesos 33/100 m.n.) poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

(G) 77 comparecencias a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias conciliatorias, girando los citatorios correspondientes.

(H) 30 desahogos de audiencia de conciliaciones, de las cuales por su naturaleza fue necesario realizar un convenio, o en su defecto una constancia en la que se proporciona al solicitante la asesoría legal necesaria dado la imposibilidad de llegar a una conciliación.

(I) 29 Convenios firmados de conformidad por las partes, mismos que fueron realizados entre solicitudes de particulares y siniestros.

(J) Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **342 Asesorías**, a ciudadanos que comparecieron a solicitarla ante el Juzgado Municipal.

(K) 91 citatorios enviados solicitando la presencia de la ciudadanía, para así dar conciliación y una pronta y debida atención al solicitante para agotar los medios alternos.

Lo anterior con base en el;

II. FUNDAMENTO JURIDICO:

(A) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 55.- En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 58.- Son atribuciones de los jueces municipales:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y
- IV. Las demás que atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

III. OBJETIVOS PRINCIPAL Y ESPECIFICO

1.OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia y sanción de faltas administrativas.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.

IV.- PERSONAS PUESTAS A DISPOSICION DEL JUEZ CIVICO EN TURNO POR EL PRIMER RESPONDIENTE Y ALCAIDE DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL RESPECTIVO EXPEDIENTE EN EL QUE OBRA LA REMISION CON EL FOLIO CORRESPONDIENTE.

Durante el trimestre del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **39 personas** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron calificadas de legal su detención por cubrir los supuestos establecidos en el compendio reglamentario anteriormente invocado; con su debida documentación y boleta de remisión, lo que integra el expediente correspondiente a cada persona privada de su libertad, por ende se utilizaron **39 boletas de remisión**. Así mismo fueron canceladas **06 boletas de remisión** por errores involuntarios en la redacción de las mismas. Sumando un total de **45 remisiones** utilizadas y/o canceladas para el efecto de control de esta oficina.

POR INGRESAR O INVADIR SIN AUTORIZACION A LUGARES O ZONAS QUE ESTAN CERRADAS O CON ACCESO RESTRINGIDO	01
CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	06
CONducir UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE INTOXICACIÓN REALIZANDO ACTOS QUE PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DE LAS DEMÁS PERSONAS	02
HACER GESTICULACIONES O PROFERIR INSULTOS A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO O AUTORIDAD EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES	08
ORINAR O DEFECAR EN LA VIA PÚBLICA O EN CUALQUIER LUGAR NO DESTINADA PARA ELLO	02
PARTICIPAR EN RIÑA DE PALABRA Y OBRE Y ESCANDALIZAR EN VIA PUBLICA	13
AGREDIR A CONYUGE HACIENDO USO DE LA VIOLENCIA	02
ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	01
DIRIGIRSE A UNA PERSONA CON FRASES O GESTICULACIONES GROSERAS QUE AFECTEN SU PUDOR O ASEDIARLO	03
INGÉRIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES PUBLICOS QUE NO CUENTEN CON PERMISO DE LA AUTORIDAD CORRESPNDIENTE	01
CANCELADAS	06
TOTAL	45

V. MOVILIDAD

Durante el trimestre del **01 primero de Julio al 30 treinta de Septiembre de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **230 Cédulas de notificación** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron pagadas **222 Cédula de Notificación**. Así mismo fueron **12 vehículos puesto a disposición por parte de elementos de movilidad**, de los cuales **10** vehículos fueron liberados, por haber cumplido los requisitos respectivos

A continuación, se anexa tabla de las actividades realizadas

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PUESTOS A DISPOSICIÓN	230
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PAGADAS	222
VEHICULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN	12
VEHICULOS LIBERADOS	10

VI. ACCIONES Y RESULTADOS REALIZADOS

PRIMER MES DEL PERIODO (JULIO)

Durante el trimestre del **01 primero de Julio al 31 treinta y uno de Julio de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal lo siguiente:

I.- (A) 08 ocho personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno por faltas administrativas previstas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco, mismas que en su totalidad fueron calificadas de legal, imponiendo la sanción correspondiente;

(B) Se conoció de 01 un siniestros ocurridos dentro de la competencia territorial de Teocaltiche, Jalisco, mismos que fueron puestos a disposición por los Agentes de Movilidad por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad.

(C) Este Juzgado conoció de 05 cinco Vehículos puestos a disposición de este Juzgado por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad,

(D) De igual manera 05 cinco Liberaciones de vehículos, que se encontraban a nuestra disposición por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

(E) 72 setenta y dos Cédulas de Notificación puestas a disposición de este Juzgado para su ejecución.

(F) 69 sesenta y nueve Cédulas de Notificación pagadas en lo cual se acumuló un total de **\$ 27,731.00** (veintisiete mil setecientos treinta y un pesos 00/100 m.n.) poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

(G) 30 treinta comparecencias a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias conciliatorias, girando los citatorios correspondientes.

(H) 15 quince desahogos de audiencia de conciliaciones, de las cuales por su naturaleza fue necesario realizar un convenio, o en su defecto una constancia en la que se proporciona al solicitante la asesoría legal necesaria dado la imposibilidad de llegar a una conciliación.

(I) 11 once Convenios firmados de conformidad por las partes, mismos que fueron realizados entre solicitudes de particulares y siniestros.

(J) Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de 124 ciento veinticuatro Asesorías, a ciudadanos que comparecieron a solicitarla ante el Juzgado Municipal.

SEGUNDO MES DEL PERIODO (AGOSTO)

Durante el trimestre del **01 primero de Agosto al 31 treinta y uno de Agosto de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal lo siguiente:

I.- (A) 13 trece personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno por faltas administrativas previstas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco, mismas que en su totalidad fueron calificadas de legal, imponiendo la sanción correspondiente;

(B) Se conoció de **02 dos siniestros** ocurridos dentro de la competencia territorial de Teocaltiche, Jalisco, mismos que fueron puestos a disposición por los Agentes de Movilidad por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad.

(C) Este Juzgado conoció de **04 cuatro Vehículos** puestos a disposición de este Juzgado por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad,

(D) De igual manera **03 tres Liberaciones de vehículos**, que se encontraban a nuestra disposición por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

(E) 81 ochenta y una Cédulas de Notificación puestas a disposición de este Juzgado para su ejecución.

(F) 79 setenta y nueve Cédulas de Notificación pagadas en lo cual se acumuló un total de **\$ 32,566.00** (treinta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

(G) 21 veintiuna comparecencias a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias conciliatorias, girando los citatorios correspondientes.

(H) 06 seis desahogos de audiencia de conciliaciones, de las cuales por su naturaleza fue necesario realizar un convenio, o en su defecto una constancia en la que se proporciona al solicitante la asesoría legal necesaria dado la imposibilidad de llegar a una conciliación.

(I) 08 ocho Convenios firmados de conformidad por las partes, mismos que fueron realizados entre solicitudes de particulares y siniestros.

(J) Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **111 ciento once Asesorías**, a ciudadanos que comparecieron a solicitarla ante el Juzgado Municipal.

TERCER MES DEL PERIODO (SEPTIEMBRE)

Durante el trimestre del **01 primero de Septiembre al 30 treinta de Septiembre de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal lo siguiente:

I.- (A) 18 dieciocho personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno por faltas administrativas previstas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco, mismas que en su totalidad fueron calificadas de legal, imponiendo la sanción correspondiente;

(B) Se conoció de **01 un siniestro** ocurrido dentro de la competencia territorial de Teocaltiche, Jalisco, mismos que fueron puestos a disposición por los Agentes de Movilidad por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad.

(C) Este Juzgado conoció de **03 catorce Vehículos** puestos a disposición de este Juzgado por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad,

(D) De igual manera **02 dos Liberaciones de vehículos**, que se encontraban a nuestra disposición por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

(E) 77 setenta y siete Cédulas de Notificación puestas a disposición de este Juzgado para su ejecución.

(F) 74 setenta y cuatro Cédulas de Notificación pagadas en lo cual se acumuló un total de **\$ 29,055.00** (veintinueve mil cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

(G) 26 veintiséis comparecencias a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias conciliatorias, girando los citatorios correspondientes.

(H) **09 nueve desahogos de audiencia** de conciliaciones, de las cuales por su naturaleza fue necesario realizar un convenio, o en su defecto una constancia en la que se proporciona al solicitante la asesoría legal necesaria dado la imposibilidad de llegar a una conciliación.

(I) **09 nueve Convenios** firmados de conformidad por las partes, mismos que fueron realizados entre solicitudes de particulares y siniestros.

(J) **21 veintiún citatorios** enviados solicitando la presencia de la ciudadanía, para así dar conciliación y una pronta y debida atención al solicitante para agotar los medios alternos.

(K) Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **107 ciento siete Asesorías**, a ciudadanos que comparecieron a solicitarla ante el Juzgado Municipal.

VII- ACCIONES Y RESULTADOS.

A continuación, se anexa tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de las Actividades del H. Juzgado Municipal de Teocaltiche, comprendido del **01 de Julio al 30 de Septiembre de 2025**.

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Comparecencias	30	21	26	77
Desahogos de audiencias	15	06	09	30
Convenios realizados	11	08	10	29
Asesorías	124	111	107	342
Personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno	08	13	18	39
Cédulas de notificación puestas a disposición	72	81	77	230
Cédulas de notificación pagadas	69	79	74	222
Ingresos por Cédulas de Notificación de Movilidad	\$27,731.00	\$32,564.00	\$29,055	\$89,350.00
Vehículos puestas a disposición por Movilidad	5	4	3	12
Vehículos Liberados de Movilidad	5	3	2	10

A T E N T A M E N T E
TEOCALTICHE, JALISCO A 01 DE OCTUBRE DE 2025
“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

LIC. VANESSA LIZBETH MARTINEZ PRIETO
JUEZA MUNICIPAL

LIC. ERIC ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

c.c.p. Archivo

